



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO Y AUTORIZACIÓN TEXTO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.

CONCEPCION, 18 JUL. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Empresa Medel e Hijos Ltda. de fecha 27.04.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N°1147 del 19.05.2011.
3. Que el manual de carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

1911

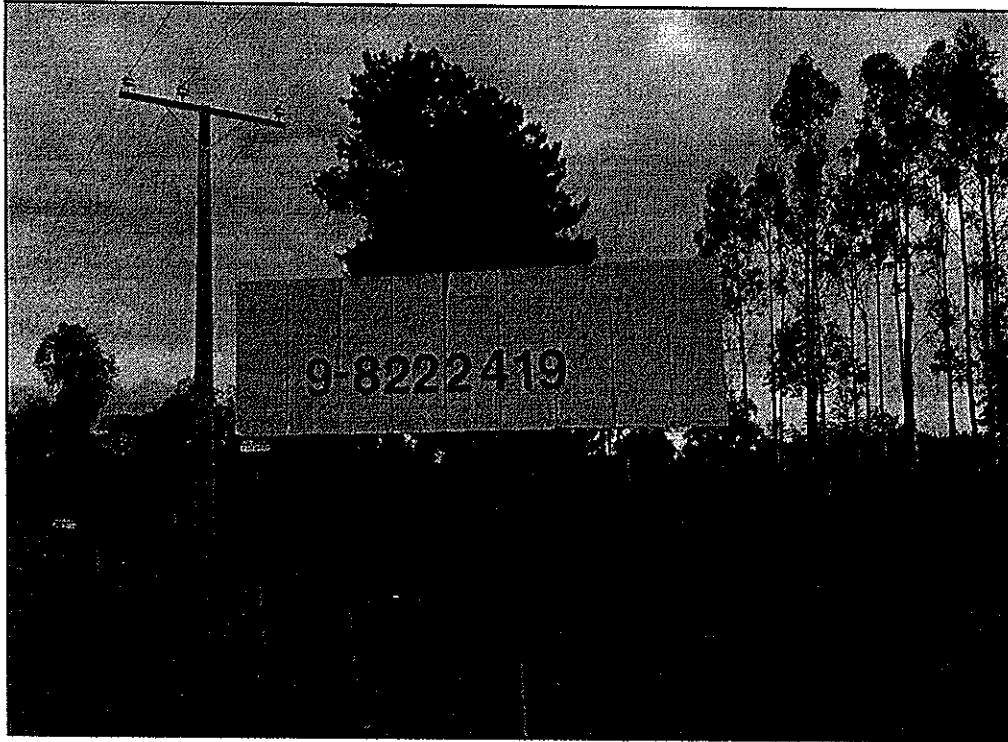
DVR N° _____/

1. **DENIEGASE** a empresa MEDEL E HIJOS LTDA. , RUT 88.606.000-9, con domicilio en Santiago, Francisco Pizarro N° 2178, el emplazamiento que a continuación se identifica.

2.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	487,15
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	LONGITUDINAL
Rol	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	PASO DE PIEDRA
PROPIETARIO	:	CARLOS CIAPPA Z.
TEXTO LETRERO	:	DISPONIBLE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



3. Para el periodo en que el letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío


ACL/CRL/LGO/CBR/jfa

Distribución:

- la indicada
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de BioBío
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 5928722